



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0503/2019

Folio Infomex: 01986419

Acuerdo de Incompetencia Parcial

CUENTA. Con el número de folio de Infomex 01986419 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el 29 de octubre de 2019 y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 29 de octubre de 2019 a las 12:10 horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 29/10/2019 12:10

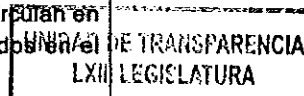
Número de Folio: 01986419

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]

Información que requiere: 1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?

2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?

3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?
5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la Institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?
- 6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o asegurado desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la Institución a la que se solicita la información?
7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la Institución a la que se solicita la información?
8. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la Institución a la que se solicita la información?
9. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la Institución a la que se solicita la información?
10. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
11. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?
12. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
13. Finalmente, en caso de contar con la información, solicito que se envíe a mi correo el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA PARCIAL** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de que el solicitante requiere saber el listado, padrón o registros de las unidades de transporte, propietarios, conductores y choferes que circulan en el Municipio de Centro y en el Estado de Tabasco, así como registro de actividades, operativos o programas que se hayan realizado para imponer penas por la prestación indebida del servicio de transporte público.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que con fecha 31 de octubre de 2019 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. Que, de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que se requiere es específica del sujeto obligado, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Poder Ejecutivo.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente:

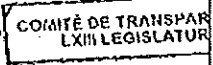
ACUERDO CT/01-80/2019

PRIMERO. Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL de este sujeto obligado respecto de las solicitudes de información con folio Infomex 01983819, 01985219, 01986419 y 01987319, por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado a:

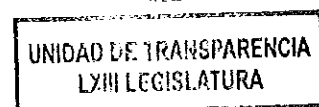
9. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
10. ¿Qué acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?
12. Finalmente, en caso de contar con la información, solicita que se envíe a mi correo el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde en su totalidad a este sujeto obligado, por lo que en este punto es necesario señalarle al solicitante que solo la parte de la información que requiere del proyecto de nueva Ley de Movilidad, las acciones que se han emprendido para difundir o consultar el contenido de dicho proyecto y otorgarle el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad, es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco; y en este sentido, se atenderá únicamente dicha parte de la solicitud de la información por tratarse de una competencia parcial.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO es competencia total** de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 4 de noviembre de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número de acta HCE/CT/080/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 14:02 horas del 31 de octubre de 2019, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL**, en su caso, de las solicitudes de la información con número de folio Infomex 01983819, 01985219, 01986419 y 01987119.
4. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL**, en su caso, de las solicitudes de la información con número de folio Infomex 01997119.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, citados en el proemio de la presente acta.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha 29 de octubre de 2019 se presentaron solicitudes de información con números de folio Infomex 01983819, 01985219, 01986419 y 01987319 por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
Información que requiere: Mucho agradeceré que se proporcione a este servidor la siguiente información

1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la Información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la Información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?
3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la Información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?

5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?

6. ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o asegurado desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

7. ¿Cuántos choferes y cuantos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

8. ¿Cuántos procedimientos jurídicos se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

9. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

10. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?

11. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

12. Finalmente, en caso de contar con la información, solicito que se envíe a mi correo el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco.

En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es en su totalidad competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, por considerar que el solicitante requiere información específicamente del Sujeto Obligado Secretaría de Comunicaciones y Transporte y en su caso al Poder Ejecutivo.

Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud que el solicitante requiere el padrón o registros de las unidades de transporte, propietarios, conductores y choferes que circulan en el Municipio de Centro y en el Estado de Tabasco, así como registro de actividades, operativos o programas que se hayan realizado para imponer penas por la prestación indebida del servicio de transporte público.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En este sentido, es evidente que la información que se requiere en la solicitud de referencia no es competencia en su totalidad de este sujeto obligado, por lo que en este punto es necesario señalarle al solicitante que solo la parte de la información que requiere de el proyecto de nueva Ley de Movilidad, las acciones que se han emprendido para difundir o consultar el contenido de dicho proyecto y otorgarle el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad, es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, y en este sentido, se atenderá únicamente dicha parte de la solicitud de la información por tratarse de una competencia parcial.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-80/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de las solicitudes de información con folio Infomex 01983819, 01985219, 01986419 y 01987319, por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado a:

9. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

10. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?

12. Finalmente, en caso de contar con la información, solicito que se envíe a mi correo el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Punto 4. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Que con fecha 30 de octubre de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **01997119** por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 30/10/2019 21:40
Número de Folio: 01997119
Nombre o denominación social del solicitante [REDACTED]
Información que requiere: Listado histórico de los Gobernadores del Estado de Tabasco y los integrantes de sus gabinetes desde 1910 hasta la actualidad.

En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es en su totalidad competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, por considerar que el solicitante requiere información específicamente del Sujeto Obligado, Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud que el solicitante requiere listado historico de los Gobernantes del Estado de Tabasco y los integrantes de sus gabinetes desde 1910 hasta la actualidad.

En este sentido, es evidente que la información que se requiere en la solicitud de referencia no es competencia en su totalidad de este sujeto obligado, por lo que en este punto es necesario señalarle al solicitante que solo la parte de la información que requiere en relación al listado de gobernantes del Estado de Tabasco desde 1910, únicamente dicha parte de la solicitud de la información se atenderá, por tratarse de una competencia parcial.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO CT/02-80/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex 01997119 por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado a:

Información que requiere: Listado histórico de los Gobernadores del Estado de Tabasco

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.



Punto 5. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 6. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 15:39 horas del 31 de octubre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL